



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ESPECIAL - DIVISORIO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00291 00
ASUNTO	SE ANEXA ESCRITO. SE TIENEN EN CUENTA CANALES ELECTRÓNICOS PARA NOTIFICACIÓN

El 21 de marzo pasado, se requirió al extremo activo para que, previo a tener en cuenta la notificación remitida al señor Oscar Alberto Muñoz Ramírez, se allegara la constancia de entrega o el acuse de recibido proveniente de una empresa de mensajería, de manera que pudiera verificarse que aquella se diligenció en debida forma (archivo 29).

En esta oportunidad, el abogado presenta memorial a través del cual corrige los canales electrónicos del codemandado Muñoz Ramírez; pues de manera involuntaria indicó los incorrectos, a saber: munozo543@gmail.com y omunoz_2000@yahoo.com.

En orden a lo expuesto, el despacho autoriza sendos correos, a efectos de integrar el contradictorio en debida forma y lo antes posible.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>044</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>10 de abril de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **494a11152f6e680967158976433086486817e1293d4e01c8fbcb3e15224ea3a**

Documento generado en 31/03/2023 02:00:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>